



APRUEBA ANEXO CONTRATO DE TRABAJO DE DOÑA NATALIA ESTEFANIA DE LOS ANGELES TORRES QUILODRAN

DECRETO (E) N° 3041

CHILLAN VIEJO, 02 JUN 2015

VISTOS : El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, sobre "Traspaso de Servicios Públicos a la Administración Municipal", Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades, el D.F.L. N° 1 " Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley 19.070 que Aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las Leyes que la complementan y Modifican", Ley 19.543 del 24.12.97 "Regula el Traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las Comunas que indican".

CONSIDERANDO:

1.- Decreto Alcaldicio N° 1169 del 28.02.2014, que Aprueba Contrato de Trabajo con carácter de Indefinido a contar del 01.03.2014, por 16 horas cronológicas semanales distribuidas en: 02 Horas Escuela Nebuco, 02 Horas Escuela Quilmo, 03 Horas Escuela Lollinco y 09 Horas Escuela Rucapequen de la Comuna de Chillán Viejo.

2.- Decreto Alcaldicio N° 1609 del 21.03.2014, que Aprueba Anexo de Contrato donde se le aumenta horas en la Unidad Educativa Quilmo y Unidad Educativa Nebuco a contar del 01.04.2014.

2.- Anexo de Contrato Trabajo de fecha 02.06.2015 de Doña **NATALIA ESTEFANIA DE LOS ANGELES TORRES QUILODRAN**, donde se redistribuyen las horas en la Unidades Educativas de Nebuco y Lollinco.

DECRETO:

1.- **APRUEBASE**, el Anexo de Contrato de Trabajo de fecha 02.06.2015 a Doña **NATALIA ESTEFANIA DE LOS ANGELES TORRES QUILODRAN**, Cédula Nacional de Identidad N° 16.445.634-K, en cual se modifica el puntos Cuarto "De la Jornada de Trabajo", que regirá a contar del 01.06.2015.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

FAL / UAV / HHH / OES / MYY / RMR / IVf

DISTRIBUCION: Secretario Municipal, Interesado, Escuelas (04), Educación, Carpeta Personal.